



En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las diez horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por parte de la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicita:

"Información de la organización.

Entrevistas a personas que cursaron el programa de rehabilitación de "Yo cambio"

Por lo tanto de conformidad con los artículos 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y 10 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativo, la suscrita **RESUELVE**: Declárese Impropionable la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública gestionar dicha solicitud Por tanto se sugiere al solicitante abocarse a la Secretaria General de esta Dirección General de Centros Penales la cual está ubicada en la 7ma. Avenida Norte y Pasaje N°3 Urbanización Santa Adela Edificio PRODISA, 1 nivel Centro de Gobierno S.S teléfono 2526- 3667.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información Ad- Honorem



IYV/ki